



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2017.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MORENO MEDINA

CONCEJALES

D^a ESTHER POVEDA MARÍN

D. ENRIQUE FUENTES BLANC

D^a MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN

D. ANTONIO DONATE NAVARRO

D^a MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ

D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA

D^a MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ

D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

D. SERGIO LÓPEZ BARRANCOS

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA

D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ

D^a MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO

D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO

D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

D. LUIS MARTÍNEZ ARASA

D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL

Secretaria General:

D^a EVA MARÍA PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a nueve de enero de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación D^a EVA M^a PEREA MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ.-

El Sr. Alcalde-Presidente, abre la sesión, indicando que este Pleno corresponde al mes de diciembre.



Primero.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LAS ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO Y PEDANÍAS Y CONSERVACIÓN DEL PARAJE NATURAL DE LAS FUENTES DEL MARQUÉS.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para el mantenimiento y cuidado de las zonas verdes del Casco Urbano y Pedanías y conservación del Paraje Natural de las Fuentes del Marqués, que literalmente dice:

"ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Los espacios verdes de nuestro municipio son lugares de encuentro y de disfrute para muchos vecinos caravaqueños, así como el lugar ideal para realizar deportes o pasar un rato al aire libre y desconectar de la rutina diaria, y especialmente para que los niños puedan jugar en contacto con la naturaleza y divertirse con los padres y amigos.

Nuestro municipio cuenta con diferentes parques y jardines, la mayoría de ellos habilitados con zonas de juego para niños, con bonitas zonas ajardinadas, todos estos espacios necesitan de un mantenimiento y cuidado permanente para que luzcan bien y sirvan para lo que se crearon.

Además de estos parques y jardines, Caravaca de la Cruz cuenta con un paraje natural privilegiado, las Fuentes del Marqués, orgullo de los caravaqueños y lugar con el que muchos de nosotros nos identificamos porque cuenta con todo aquello que necesitamos para pasar un rato agradable de disfrute al aire libre a tan solo unos minutos de Caravaca. Se trata de un emblemático lugar que es conocido en la Región de Murcia y en otras provincias y se ha convertido en el punto de encuentro para muchas familias los fines de semana así como los días festivos, incluso los días de semana hay grupos de niños y otros usuarios que visitan nuestras Fuentes del Marqués. Algunos de estos visitantes no actúan con el suficiente respeto hacia el paraje y entre las actividades poco respetuosas que realizan encontramos que no recogen toda la basura o no la recogen adecuadamente, no regañan a los niños cuando realizan acciones poco respetuosas con el medio y lo que les rodea, como subirse encima de la ramas de un árbol, no respetar la flora y fauna que les rodea, se bañan en algunas de las pozas, no se instalan en las zonas habilitadas para ello... todas estas acciones afectan negativamente a la naturaleza y el estado del paraje.

El paraje natural de las Fuentes de Marqués es un lugar idílico que necesita de la mejor gestión para que se pueda conservar en el mejor estado a lo largo de todo el año.



ACUERDO

Atendiendo a las demandas de los caravaqueños y con la preocupación que nuestro Grupo Municipal tiene por la conservación y mantenimiento de los espacios verdes y parajes naturales de nuestro municipio para que las generaciones futuras puedan disfrutar de ellos en el mejor estado, solicitamos que:

1. *Se estudie la mejor gestión en el Paraje Natural de las Fuentes del Marqués, para evitar acciones que afecten a su estado de conservación. Nosotros proponemos:*
 - a. *Que se instale seguridad en el paraje de las Fuentes del Marqués. Se podría comenzar con los fines de semana y días festivos, y esta seguridad se podría ampliar a los siete días de la semana, ya que las Fuentes reciben visitas todos los días.*
 - b. *Que se arreglen y mejoren las señalética de flora y fauna existentes en el paraje que sirven de herramienta de educación ambiental así como para que los usuarios a las Fuentes conozcan, sin necesidad de un guía, las diferentes especies existentes en el lugar.*
2. *Se realice un mantenimiento continuo, adecuado y en base a las necesidades existentes de cada uno de los parques y jardines existentes en nuestro casco urbano y las pedanías del municipio. Igualmente, la realización de un estudio de las necesidades que demandan los vecinos de cada uno de ellos, para que se puedan ir cubriendo y mejorando las instalaciones”.*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- La Sra. Martínez Fernández (PP), realiza una exposición explicativa de la moción. Se refiere en especial al Paraje de las Fuentes del Marqués por sus destacadas características naturales, donde se han incrementado las visitas y se debe conseguir que las mismas no afecten al Paraje y que se hagan de la forma más respetuosa posible y en las mejores condiciones posibles, al igual que en el resto de zonas verdes del Casco Urbano y Pedanías, por lo que se proponen una serie de medidas con tal fin. La moción es abierta y se pueden incorporar las aportaciones que se consideren oportunas para mejorarla con este fin, considerando que los espacios verdes del Municipio son lugares de encuentro y disfrute para los vecinos.

- EL Sr. Martínez Arasa (IU), considera que todos se encuentran de acuerdo en la situación de deterioro del Paraje de las Fuentes, Paraje



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

natural de gran importancia que requiere una protección de raíz, para evitar que continúe su deterioro y que se pueda ser irreversible. Hay que evitar las masificaciones en este Paraje, así como aumentar la vigilancia, mayor información para los visitantes y las actuaciones adecuadas de jardinería, regulación de los usos permitidos, realizar campañas divulgativas de protección, entre otras, aunque se hagan de buena voluntad. Igualmente expone que se requiere de más medidas, considerando insuficientes las contenidas en la moción. Cree que la falta de un técnico municipal de medio ambiente ocasiona la adopción de medidas de protección a las Fuentes. Es necesario recurrir a los especialistas en medio ambiente, o asociaciones y colectivos medioambientales, para mejorar las propuestas. Por ello su Grupo se va a abstener. Asimismo, se refiere a que hay una serie de árboles protegidos dentro de dicho paraje, por ello considera que urge adoptar medidas de protección.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, agradece al Partido Popular la presentación de la moción, que se presenta unos días después de una rueda de prensa del Grupo de Ciudadanos en el que se denunciaba el mal uso del Paraje de las Fuentes del Marqués. Hay que analizar de donde proviene el problema y quien es la empresa o entidad encargada del mantenimiento del espacio. Considera que se duplican en algunos casos las mociones. Las Fuentes del Marqués es una de las mayores riquezas del Municipio, y hay que ser conscientes y responsables de ello. Le sorprendió la retirada en las últimas fechas de los merenderos. En la calle se ha escuchado de todo. Entiende el espíritu de la medida. Se refiere al problema del mantenimiento que tiene este Paraje. En cuanto a la propuesta del Partido Popular, habría que ver el tipo de seguridad necesaria y valorar el coste. Se puede contar con la colaboración de la Policía Local. Hay un uso recreativo y deportivo que se tiene que combinar, regulándolo. Han visto algunas actuaciones que se van a realizar en este Paraje, y echa de menos que sean más extensas. No obstante, considera que lo que se pretende con esta moción es positivo.

- **El Sr. Donate Navarro (PSOE)**, se refiere en primer lugar a las características de los parques y jardines del Municipio, y seguidamente al Paraje de las Fuentes del Marqués, y a su mantenimiento. La empresa Ecojardín viene prestando sus servicios para el mantenimiento, habiendo aumentado su plantilla de trabajadores, pero no así los trabajadores municipales del servicio de jardinería, que se han reducido de 5 a 1, en la actualidad, conforme se han ido jubilando. Asimismo la empresa del servicio de limpieza también asume funciones de su mantenimiento. Haciendo una valoración en su conjunto, explica la situación en que se encuentra el mantenimiento de los jardines y zonas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

verdes del Núcleo Urbano del Municipio. Se ha valorado en un estudio las carencias y necesidades de los mismos, realizándose un plan del que ya se han realizado algunas actuaciones, que especifica, y se van a continuar realizando en una segunda fase que detalla. Igualmente se está realizando un estudio de las Zonas Verdes y Parques de todas las Pedanías.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, contesta al Sr. Martínez Arasa (IU), indicándole que la moción está abierta, considerando necesaria las actuaciones que ha mencionando, porque lo importante es tomar las mejores decisiones para proteger este Paraje Natural. En cuanto a la necesidad de un técnico medio ambiental, recuerda que la Conserjería de Agricultura y Agua existen puede prestar su colaboración, como se ha hecho recientemente con las actuaciones realizadas en las encinas caídas de ese mismo Paraje. Asimismo, contesta al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos. Considera que lo importante era presentar esta moción, que ya tenían preparada, independientemente de la rueda de prensa citada. Respecto al coste de seguridad, lo considera oportuno para proteger los parajes naturales y espacios verdes, y la Policía Local puede colaborar. Espera que la moción salga adelante.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, se alegra porque la Sra. Martínez Fernández (PP) esté de acuerdo en sus aportaciones, y le pregunta concretamente cuál sería su opinión si los técnicos dijera que la Romería de los Caballos del Vino u otras actuaciones no se pueden realizar en las Fuentes del Marqués, con objeto de asegurar su protección. Es preciso concienciar y tener cuidado con las actuaciones de afluencia masiva, debido a la fragilidad del Paraje. Es preciso, también, informar bien, ya que a veces hay un choque con intereses y propuestas "populares". Su Grupo apoyaría estas medidas si los especialistas lo recomiendan. Por ello hay que buscar un espacio abierto alternativo; recuerda que su Grupo en su día propuesto un parque periférico alternativo. Destaca la necesidad de un técnico municipal de medio ambiente o agrario. No hay que ser populistas y hay que estar al lado de los profesionales.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, se refería a que su Grupo denunció en nota de prensa que este Paraje venía sufriendo unas afluencias masivas los fines de semana y que quedaba en mal estado. Al Grupo Popular le reitera que en 16 años de Gobierno no han tenido interés en este Paraje, ni en el medio ambiente en general. Le pregunta a la Sra. Martínez Fernández (PP), si tiene cabida en la Ordenanza que se propone una serie de medidas de señalización y de vigilancia, o sería objeto de otra moción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **El Sr. Donate Navarro (PSOE)**, en relación con el Paraje de Las Fuentes del Marqués, lugar de especial interés natural, detalla las actuaciones que se están llevando a cabo para protegerlo, así como otras previstas. Expone que está recibiendo numerosas visitas y que no siempre son respetuosas con el Paraje, y se está trabajando en una Ordenanza para mejorar el cuidado y la protección del mismo, de forma respetuosa y racional, implicando a los colectivos de protección de la naturaleza. Esta Ordenanza puede ser aplicable a otros parajes de interés natural del Municipio, como las Tosquillas. La Ordenanza está casi terminada. Su Grupo se va a abstener por ello.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, contesta al Sr. Martínez Arasa (IU). Debe primar la seguridad y la vigilancia en el Paraje, regulando las visitas. Asimismo, responde al Sr. Gómez Fernández (C's), indicándole las actuaciones que se han llevado a cabo por el partido popular para la protección de los espacios verdes del Municipio. Y finalmente contesta al Sr. Donate Navarro (PSOE), señalando que lo que se pretende con la moción es que se regule cuanto antes la protección de estos parajes naturales y zonas verdes del Municipio.-

El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría simple** (11 abstenciones: 9 del PSOE y 2 de IU, y 10 votos a favor: 8 del PP y 2 de C's), acuerda:

PRIMERO.- Estudiar la mejor gestión en el Paraje Natural de las Fuentes del Marqués, para evitar acciones que afecten a su estado de conservación, con las medidas que a continuación se detallan:

- a. Que se instale seguridad en el Paraje de las Fuentes del Marqués. Se podría comenzar con los fines de semana y días festivos, y esta seguridad se podría ampliar a los siete días de la semana, ya que las Fuentes reciben visitas todos los días.
- b. Que se arreglen y mejoren las señalética de flora y fauna existentes en el paraje que sirven de herramienta de educación ambiental así como para que los usuarios a las Fuentes conozcan, sin necesidad de un guía, las diferentes especies existentes en el lugar.

SEGUNDO.- Realizar un mantenimiento continuo, adecuado y en base a las necesidades existentes de cada uno de los parques y jardines existentes en nuestro Casco Urbano y las Pedanías del Municipio. Igualmente, la realización de un estudio de las necesidades que



demandan los vecinos de cada uno de ellos, para que se puedan ir cubriendo y mejorando las instalaciones.-

Segundo.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE PROTECCIÓN DE LAS ALAMEDAS DE CARAVACA Y BARRANDA.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción Conjunta presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, sobre protección de las Alamedas de Caravaca y Barranda, que literalmente dice:

"JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS:

*Las alamedas, tanto de plátanos (*Platanus hispánica*) como de olmos (*Ulmus minor*) que desde hace muchos años han flanqueado los accesos a varias de las poblaciones de Caravaca de la Cruz, son conjuntos de elementos singulares en el territorio municipal. El porte monumental de los árboles, la fisonomía de su implantación alineada y sus cambios estacionales han venido formando parte de la imagen tradicional que vecinos y visitantes tienen de éstas poblaciones, constituyendo un elemento indisoluble de su morfología urbana.*

Estas alamedas alineadas junto a las vías de acceso de diversas poblaciones de Caravaca se han ido eliminando de forma paulatina conforme ha aumentado la anchura de dichos accesos en busca de mejoras en la seguridad viaria y del aumento de la velocidad del tráfico rodado. Sin embargo, la reivindicación vecinal permitió que la alameda de la carretera de Murcia en Caravaca y la de acceso a Barranda desde Caravaca, sobreviviesen, aunque solo sea en parte, a las sucesivas amenazas de décadas pasadas, lo que les confiere un valor añadido, a lo que se suma su relevancia histórica, con más de un siglo de antigüedad, cultural y etnográfica, asociándose al tráfico carretero como elemento propicio para el alivio, el reposo y el recibimiento amable en momentos de calor.

En definitiva, las alamedas de Caravaca y de Barranda, son patrimonio arbóreo vivo que acreditan valores naturales, culturales, etnográficos e históricos que aconsejan, para asegurar su conservación y el conjunto de valores que representan, que la acción pública les dedique especial atención. La existencia actualmente de desvíos de parte del tráfico ha disminuido la presión sobre las mismas. No obstante, aún perviven amenazas y riesgos que tradicionalmente vienen teniendo estas alamedas (podas abusivas, falta de cuidados, malas prácticas, conflictos de intereses y de competencias para su mantenimiento) que hacen que sea de interés adoptar medidas de protección



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

que además puedan promover su difusión como elemento singular del paisaje y como atractivo turístico.

En la actualidad el Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca recoge tanto la alameda de Caravaca como la de Barranda en el catálogo de lugares de especial interés paisajístico, ecológico, hidrológico y geológico pero entendemos que es necesario un mayor nivel de protección para dichas alamedas.

La reciente ley 14/2016, de 7 de noviembre, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Región de Murcia, publicada en el BORM de 09 de noviembre de 2016 tiene por objeto garantizar la protección, conservación, difusión, fomento, investigación y acrecentamiento del patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia, considerando como tal el conjunto de árboles cuyas características botánicas de monumentalidad o circunstancias extraordinarias de edad, porte u otros tipos de acontecimientos históricos, culturales, paisajísticos, científicos, de recreo o ambientales ligados a ellos y a su legado, los haga merecedores de protección y conservación, abarcando tanto a los ejemplares aislados como a las arboledas o conjuntos que contengan varios especímenes arbóreos. Es por tanto que el objeto de dicha ley se ajusta adecuadamente a las necesidades de protección de las alamedas de Caravaca y de Barranda.

En cuanto a las alamedas que paulatinamente se han eliminado en las últimas décadas, aún quedan vestigios en muchos lugares de nuestro municipio indicativos de que existieron en tiempos recientes en muchos márgenes de nuestras carreteras. La memoria de muchas de las personas de mediana edad y las fotografías aéreas de los sistemas de información geográfica también lo pueden atestiguar. Dichos vestigios, bien en forma de rebrotes o como árboles aislados o en pequeñas alineaciones se encuentran en general en muy mal estado pero con un esmerado cuidado, el adecuado tratamiento fitosanitario y la reposición de árboles en los lugares aptos para ello, se podrían recuperar, al menos en parte, dichas alamedas .

Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Caravaca, de forma conjunta, trasladan al Pleno las siguientes propuestas:

1.- Acordar la declaración de árboles monumentales, por sus características de tipo paisajístico, histórico, cultural y social, los conjuntos arbóreos formados por la alameda de la carretera RM-517 en su acceso al casco urbano de Caravaca desde el este y de la alameda de la carretera RM-730 en su acceso a Barranda desde el este y que se dé traslado de este acuerdo, a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente para que se proceda a la inscripción de las citadas alamedas en la correspondiente sección del catálogo de árboles monumentales de la Región de Murcia y a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, todo ello, en base a la ley 14/2016 de 7 de noviembre, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Región de Murcia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

2.-Instar a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a que se adopten las medidas oportunas para, sin perjuicio de la seguridad vial, recuperar en lo posible las alamedas que se han eliminado en las últimas décadas de los márgenes de las carreteras que discurren por el municipio de Caravaca de la Cruz”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, quiere realizar, en primer lugar, un reconocimiento a las personas que han defendido durante muchos años la protección de las alamedas de Barranda y Caravaca, aunque no se pudieron salvar todas las alamedas del Municipio. Agradece el apoyo del resto de Grupos Políticos Municipales. Se refiere a que las alamedas han venido formando parte del paisaje característico del Municipio, y aunque no se han protegido de forma suficiente, las reclamaciones vecinales han conseguido salvar las alamedas de Caravaca y Barranda. En definitiva, se trata de un patrimonio al que se le debe prestar atención. Aún existen amenazas que justifican la adopción de medidas de protección y regulación de sus usos. Están incluidas en el catálogo de lugares de interés paisajístico. Finalmente expone las propuestas que se pretenden conseguir con la moción conjunta. Considera que es importante para el municipio de Caravaca. Destaca que hay un total de 33 árboles singulares en el Municipio protegidos en la normativa de la Región de Murcia.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, considera una buena señal que se realice esta moción conjunta, y espera que en los asuntos importantes estén de acuerdo todos los Grupos Municipales. Están contentos de que se les haya escuchado y que se haya hecho la moción conjunta. Se refiere al origen de estas Alamedas, y se refiere a un proyecto del siglo XIX, que dice ojalá se pueda recuperar en un futuro. Destaca su belleza natural y paisajística, a nivel de la Comarca del Noroeste y de la Región de Murcia, por lo que debe protegerse. Menciona al vecino Pedro Luis Angosto, que recogió firmas hace años y que han desembocado en esta oportuna moción. Se refiere asimismo a lo que se establece en la Normativa Regional (Ley 14/2016) que protege a estos árboles, y que obliga a su reposición en caso de daño. Destaca que a partir de 1,30 m. de altura ya se pueden proteger los arboles. Anima a particulares y asociaciones a la protección de estos árboles. Considera que es un día muy señalado la protección de estos árboles, y da la enhorabuena a todos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, considera que es la segunda o tercera moción que se presenta conjunta. Su Grupo entendió que es necesaria la protección de estas Alamedas, por su valor ambiental y paisajístico. Hace hincapié que su Grupo está a favor de la protección ambiental y paisajística.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, pide disculpas al Sr. Martínez Arasa (IU), pero que su Grupo no es quien tiene que decidir si se celebra o no la Romería de los Caballos del Vino o conciertos en el Paraje de las Fuentes del Marqués. Se refiere a la importancia monumental de las Alamedas, y del catálogo de árboles protegidos. Considera que se está de enhorabuena por la aprobación de la Ley referida de protección de los árboles singulares de la Región de Murcia, a iniciativa del Partido Popular, y que detalla. Hay que volcarse en proteger el patrimonio arbóreo de Caravaca y sus Pedanías. Pregunta al Sr. Fuentes Blanc (PSOE), si se ha preguntado a los técnicos los pasos a seguir, ya que es necesario presentar un informe técnico de los árboles a proteger, así como si conoce las posibles ayudas para ello. Su Grupo está a favor de la recuperación del patrimonio arbóreo, pero es un asunto muy amplio y se debe concretar.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, hoy se está aprobando la protección de las dos Alamedas de Caravaca y Barranda, y proponer a la Consejería de Agricultura para que se incluyan en los catálogos. Los técnicos de la Consejería realizarían los informes necesarios y si es preciso que el Ayuntamiento aporte otros, los realizara. La seguridad de las personas es lo primero y no se deben hacer actuaciones en su contra, pero es compatible la protección con la seguridad, y considera que con la protección se mejorara la seguridad. No hay informes de la cantidad de árboles a recuperar, pero la Dirección General de Carreteras a través de las fotos aéreas si dispone de esa información. Pone el ejemplo de la Avda. Andenes Gregorio Sánchez Romero. La Dirección General de Carreteras puede indicar los árboles a recuperar, siempre velando por la seguridad de las personas.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, explica su pregunta anterior formulada a la Sra. Martínez Fernández (PP), sobre si los técnicos recomendaran no celebrar la Romería de los Caballos del vino o conciertos en las Fuentes del Marqués, que opinaría ella. Hay que evitar agravios comparativos. La situación podría llegar a ser insostenible si no se adoptan las medidas de protección necesarias que indiquen los técnicos medio ambientales. Ojalá esta iniciativa sirva de ejemplo y cunda la iniciativa para que muchas personas colaboren para la protección de árboles singulares del Municipio.



- **El Sr. García Sánchez (C's)**, no tiene más que aportar.
- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, reitera que a ella no tiene que formular esa pregunta, pues no forma parte del equipo de gobierno, a quien debería dirigirse.
- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, cuando el Portavoz de Izquierda Unida les llamó, el Equipo de Gobierno Local tenía preparada esta iniciativa, y que con ello se agilizó.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda:

PRIMERO.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, para la declaración de árboles monumentales, por sus características de tipo paisajístico, histórico, cultural y social, los conjuntos arbóreos formados por la Alameda de la Carretera RM-517 en su acceso al Casco Urbano de Caravaca desde el Este y de la Alameda de la Carretera RM-730 en su acceso a Barranda desde el Este, e inscripción de las citadas Alamedas en la correspondiente sección del Catálogo de Árboles monumentales de la Región de Murcia, todo ello, en base a la Ley 14/2016 de 7 de noviembre, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Instar a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a que se adopten las medidas oportunas para, sin perjuicio de la seguridad vial, recuperar en lo posible las Alamedas que se han eliminado en las últimas décadas de los márgenes de las carreteras que discurren por el Municipio de Caravaca de la Cruz.-

Tercero.- RUEGOS Y PREGUNTAS INCORPORADAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL 05/12/2016, QUE NO FUERON DEBATIDAS POR HABERSE LEVANTADO LA SESIÓN ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE UNIDAD DE ACTO.

A continuación se da cuenta de los **Ruegos**, presentados por el Portavoz del Partido Popular:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

1. **El Sr. Villa Plaza (PP)**, manifiesta que le parece un acierto de la Junta de Portavoces, para que los Ruegos y Preguntas no se vayan perdiendo en los sucesivos Plenos, ya que es una herramienta ágil.

Por lo tanto ROGAMOS que se informe a este Pleno por qué el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz no ha puesto en marcha el Portal de Transparencia en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tal y como han hecho otros municipios de la Región de Murcia. Este ruego se presentó en enero, y han seguido pasando los meses, y en abril se volvió a presentar. Pasados ya un año, se ha puesto en marcha, y lo considera incompleto. Por lo que mantiene el ruego, y le gustaría saber cuándo se va a llevar a cabo.

- **Contesta la Sra. Gómez Sánchez, Concejala de Turismo**, diciendo que está activo desde noviembre, y no se ha hecho antes por problemas de acceso al portal, y que han tenido otros Ayuntamientos de la Región. Se está subiendo la información necesaria para comenzar, para su acceso a los ciudadanos, y que especifica. Conoce que todavía queda mucha información, y lleva su tiempo, porque la información debe ser clara para los ciudadanos, y es difícil, y está llevando a cabo poco a poco.

El Sr. Villa Plaza (PP), manifiesta que la Ley exige esta transparencia, y por ello formulan el Ruego. Es fundamental que se ponga manos a la obra, para que este Ayuntamiento no esté en los últimos lugares en esta materia.

La Sra. Gómez Sánchez, Concejala de Turismo, rebate la información expuesta por el Sr. Villa Plaza (PP).

2. **El Sr. García Fernández (PP)**, la Fundación Camino de la Cruz constituida de cara al próximo Año Jubilar 2017 para impulsar una estrategia de desarrollo turístico con un modelo de gestión público-privado viene utilizando el logo tipo propio en todos los documentos oficiales y en todas las actuaciones promocionales y de trabajo que viene desarrollando.

En este sentido ROGAMOS que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz comience a utilizar este logotipo en todos los documentos internos oficiales y en sus comunicados y notas de prensa.



- **Contesta la Sra. Gómez Sánchez, Concejala de Turismo,** diciendo que considera que hay un problema de concepto. El logo se presentó como un logo para el Camino de la Cruz. El logo oficial del Año Jubilar es el que ha estado siempre. El logo de la Fundación se ha recogido en varios sitios. Considera que no debe desaparecer el logo oficial del Año Jubilar, que es el que utiliza este Ayuntamiento.

El Sr. García Fernández (PP), dice que no desea polemizar, y no está en contra del logo oficial del Año Jubilar. Se refiere al logo de la Fundación sobre el Camino de la Cruz, para que las empresas consigan una bonificación fiscal. Pide que todos vayan de la mano. Reitera el ruego.

La Sra. Gómez Sánchez, Concejala de Turismo, indica que no se trata de utilizar o no ese logo. El Ayuntamiento lo está utilizando. No se trata de duplicar logos. No hay que confundir el logo del Año Jubilar con el del Camino de la Cruz de esta Fundación. No desea hacer polémica tampoco. Para los beneficios fiscales hay que utilizar ese logo. Agradece el ruego.

3. **La Sra. Martínez Fernández (PP),** el denominado "Parque de Arriba", de la Pedanía de La Almudema tiene una serie de carencias que demandan los vecinos, como la colocación de una zona de parque infantil con columpios, unas mesas con bancos para picnic y adecentar los escalones de madera que dan acceso al parque.

Ante estas demandas de los vecinos ROGAMOS a que se dote de estos elementos al citado parque.

- **Contesta el Sr. Donate Navarro (PSOE),** se refiere a las carencias de este parque y de otros del Municipio, que se están estudiando y que se llevaran a cabo en la medida de las posibilidades existentes.

La Sra. Martínez Fernández (PP), reitera el ruego y agradece que se lleve a cabo lo antes posible.

4. **La Sra. Amador Mulero (PP),** En las pedanías de Caravaca se vino realizando durante vanos años un ciclo de teatro infantil que pretendía ampliar la oferta de cultura y ocio para los vecinos de estas poblaciones, descentralizando la programación cultural del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

municipio. Este ciclo tenía una muy buena aceptación entre los vecinos, de ahí su repetición durante vanas temporadas.

En vista de su eliminación ROGAMOS que se recupere el ciclo de teatro infantil en Pedanías.

- **Contesta el Sr. Martínez García (PSOE)**, no se ha querido eliminar este ciclo como actuación en sí, sino que los Alcaldes Pedáneos indicaron que en algunas Pedanías no había suficiente población infantil para su afluencia, y se han canalizado en las fiestas patronales, y teniendo en cuenta la edad de la población infantil, se ha adecuado a las necesidades, y se ha coordinado con las comisiones de fiestas.

La Sra. Amador Mulero (PP), se queda perpleja con la respuesta de que los Alcaldes Pedáneos han indicado que no había población infantil suficiente para continuar con este ciclo, y pone el ejemplo de Archivel, donde la afluencia en el teatro ha sido siempre muy numerosa.

El Sr. Martínez García (PSOE), le responde que lo que ha dicho es para determinadas Pedanías, en las que no había demanda suficiente de población infantil, y que no han descartado mantener este ciclo.

5. **La Sra. Sánchez García (PP)**, en el Paraje de Cañada de Lentisco, cien metros antes de llegar a la caseta del elevador de la depuradora, vienen produciéndose cada vez que hay lluvias torrenciales, especialmente en primavera y otoño, desbordamientos de aguas fecales en el entronque del colector con la depuradora, con la consiguiente molestia para los vecinos de la zona, que ven inundadas sus propiedades con inmundicias y *aguas malolientes*.

Ante esta situación que se repite periódicamente ROGAMOS se tomen las medidas oportunas para corregir el problema lo antes posible.

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, le indica que ella tiene conocimiento de este problema desde este verano y el Equipo de Gobierno Local lo tiene desde antes de las Elecciones Locales. Se pusieron en contacto con la Dirección General del Agua desde el primer momento y el ayuntamiento ha realizado un proyecto, se ha contratado la obra y la misma va a comenzar en este mes de enero.



La Sra. Sánchez García (PP), manifiesta que se alegran de que haya ocurrido de esta manera y espera que lo antes posible este solucionado y lo agradece.

El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), el problema había que solucionarlo desde el Ayuntamiento, si la Dirección General del Agua no lo asumía. Finalmente se ha conseguido. Si no hubiera sido así, el Ayuntamiento lo hubiera conseguido para evitar los problemas de salud de los vecinos afectados.

A continuación se da cuenta de las **Preguntas**, presentadas por el Portavoz del Partido Popular:

- 1. El Sr. García Fernández**, durante los meses de julio, agosto y septiembre, el tráfico rodado por la C/ Puentequilla, Plaza del Arco y Cuesta del Castillo ha estado prohibido durante los fines de semana en horario de **11:00** a **19:00** horas, con la consecuente queja por parte de muchos vecinos y comerciantes, así como de visitantes y turistas que desconocían la forma alternativa de aparcar o de llegar a la Basílica de la Vera Cruz en coche.

Ante esta situación, **ROGAMOS** una explicación de los criterios seguidos para adoptar este corte del tráfico, cuál es el plan alternativo llevado a cabo y saber hasta cuándo se prorroga esta medida

- **Contesta la Sra. Gómez Sánchez, Concejala de Turismo**, esta medida se ha adoptado para este año. No se han recibido quejas formales por los vecinos y los comerciantes lo ven necesario. Se va a regular el tránsito de vehículos en el Casco Antiguo.

El Sr. García Fernández, en la antigua Casa de la Encomienda de Santiago, sita en la calle Rafael Tegeo de Caravaca de la Cruz, había proyectado por parte de un inversor de la localidad el rehabilitar el inmueble y llevar a cabo un complejo hotelero y hostelero, un proyecto que, además de poner en valor este emblemático edificio histórico, dinamizaría la zona del Casco Antiguo, generaría puestos de trabajo y añadiría un plus de calidad a la oferta turística y de restauración de Caravaca.

Pasados varios meses desde las primeras noticias de este hipotético



proyecto tan beneficioso para Caravaca PREGUNTAMOS expliquen al Pleno y por ende a todos los ciudadanos el estado se encuentra el mismo.

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, da lectura a la carta recibida por el promotor del proyecto, que se refiere a que la inversión privada no debe ser objeto de deliberación y controversia política.

El Sr. Alcalde-Presidente propone un receso de 30 minutos.

Cuarto.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS, AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y PEDANÍAS, PARA ESTIMAR LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, A LA APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO RURAL DE CARAVACA DE LA CRUZ.

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras, Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Pedanías, a la aprobación inicial de los Estatutos del Consejo Rural de Caravaca de la Cruz, cuyo tenor es como sigue:

“Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2016, aprobó inicialmente los Estatutos del Consejo Rural de Caravaca de la Cruz.

Considerando que el acuerdo fue sometido a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 244, de 20 de octubre de 2016.

Considerando que durante el plazo de exposición pública (21/10/2016 a 2/12/2016) se ha presentado una alegación por Doña Ana Belén Martínez Fernández, concejal del Grupo Político Municipal Partido Popular, con fecha 03/11/2016, núm. Registro de Entrada 2016010508, en la que solicitaba *“la inclusión entre los representantes del Consejo Rural y por tanto la adhesión a la composición del Consejo de un representante de alguna Asociación Forestal que defienda y ponga de manifiesto los intereses del sector forestal”*.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación resolver la alegación señalada, atendiendo a los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada a la aprobación inicial de los Estatutos del Consejo Rural de Caravaca de la Cruz por Doña Ana Belén Martínez Fernández, concejal del Grupo Político Municipal Partido Popular, con fecha 03/11/2016, en el sentido de incorporar al Consejo Rural representación de las Asociaciones Forestales con implantación en el Término Municipal, quedando redactado el artículo 4 de los Estatutos del Consejo Rural de la siguiente manera:

"Artículo 4.- Composición del Consejo.

El Consejo Rural Municipal estará integrado por el Presidente, y por representantes municipales y de los sectores afectados por la actividad agraria en el municipio, con la siguiente composición:

- a) Presidente: Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue.*
- b) Vicepresidente: El Concejal que tenga delegadas la competencias de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.*
- c) Consejeros:*
 - Un concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales que no tenga asignadas Funciones de Gobierno.*
 - Un representante , con explotación agraria en el TM de Caravaca de la Cruz, de cada una de las siguientes entidades con implantación en el municipio:*
 - o Organizaciones Profesionales Agrarias (tres): COAG-IR, UPA y ASAJA.*
 - o Por las Cooperativas de productores agrarios, se designará un representante a propuesta de la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM).*
 - Un representante de las Comunidades de Regantes legalmente constituidas de Caravaca, a propuesta de la Agrupación de Comunidades de Regantes de Caravaca de la Cruz (ARECA), de entre sus asociados-regantes.*
 - Un representante de la Asociación de Defensa de la Naturaleza "Caralluma", de entre sus asociados.*
 - Un representante a propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia -Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, o de aquella que ostente competencias en materia de agricultura, ganadería y/o medio rural, de entre el personal destinado en la Oficina Comarcal Agraria del Noroeste.*
 - Un representante por cada Asociación de ámbito Forestal, con implantación en el TM de Caravaca de la Cruz.*
 - Por la Junta de Gobierno Local se podrán proponer hasta un máximo de 4 representantes que incorporen al CRC los sectores siguientes, y que tengan sede en el TM de Caravaca de la Cruz: Asociaciones de Cazadores con sede en el término municipal; Asociaciones Deportivas que tengan entre sus objetivos el ejercicio de su actividad en el medio rural; u otras organizaciones que puedan tener relación con el Medio Rural.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Por la Presidencia podrán ser invitados a las reuniones del Consejo, con voz y sin voto, representantes de otras entidades, profesionales y particulares, cuya presencia se considere de interés."

SEGUNDO.- Publicar el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto íntegro del Estatuto del Consejo Rural de Caravaca de la Cruz, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se refiere a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno, habiéndose presentado una alegación en el plazo de exposición pública por parte de la Sra. Martínez Fernández (PP), Concejal del Partido Popular en este Ayuntamiento, habiéndose acordado la estimación de la alegación. Él se puso en contacto con la Concejal que presentó la alegación, para intentar agilizar la aprobación del Consejo.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, reitera su apoyo a un órgano de participación ciudadana como es este Consejo Rural, que considera bastante plural. Habrá que agilizar la convocatoria de este Consejo y el de Turismo, que sería muy positivo. Y pregunta por los plazos concretos para su convocatoria. Da la enhorabuena por estos lugares de encuentro.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, a su Grupo le parece una propuesta correcta y la van a apoyar.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, agradece el apoyo.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, agradece a todos que se haya visto bien esta propuesta. Reitera que su intención siempre ha sido la de agilizar. El Consejo Rural no puede ponerse en marcha hasta que no esté aprobado. El Equipo de Gobierno tiene mucho interés en constituirlo una vez aprobado.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, responde al Sr. Martínez Arasa (IU), sobre la alusión al consejo de turismo.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, considera que todos están de acuerdo en que es preciso agilizar los plazos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, por alusiones, le indica a la Sra. Gómez Sánchez (PSOE), que le parece lamentable que se le eche la culpa del retraso del Consejo de Turismo, y le preocupa que no vaya a servir de nada. Espera que entre en funcionamiento antes de que acabe el año.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, agradece el apoyo a su alegación. Espera que se ponga en marcha cuanto antes este Consejo Rural.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, le reitera a la Sra. Martínez Fernández (PP), que los plazos son los que son, y que estaba en su derecho de formular la alegación, y que le parece bien. Al Sr. Martínez Arasa (IU), le indica el compromiso del Equipo de Gobierno Local de poner en marcha este Consejo lo antes posible.-

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada a la aprobación inicial de los Estatutos del Consejo Rural de Caravaca de la Cruz por D^a. Ana Belén Martínez Fernández, concejal del Grupo Político Municipal Partido Popular, con fecha 03/11/2016, en el sentido de incorporar al Consejo Rural representación de las Asociaciones Forestales con implantación en el Termino Municipal, quedando redactado el artículo 4 de los Estatutos del Consejo Rural de la siguiente manera:

“Artículo 4.- Composición del Consejo.

El Consejo Rural Municipal estará integrado por el Presidente, y por representantes municipales y de los sectores afectados por la actividad agraria en el municipio, con la siguiente composición:

- a) Presidente: Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidente: El Concejal que tenga delegadas la competencias de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- c) Consejeros:

- Un concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales que no tenga asignadas Funciones de Gobierno.

- Un representante, con explotación agraria en el TM de Caravaca de la Cruz, de cada una de las siguientes entidades con implantación en el municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- Organizaciones Profesionales Agrarias (tres): COAG-IR, UPA Y ASAJA.
- Por las Cooperativas de productores agrarios, se designará un representante a propuesta de la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM).
- Un representante de las Comunidades de Regantes legalmente constituidas de Caravaca, a propuesta de la Agrupación de Comunidades de Regantes de Caravaca de la Cruz (ARECA), de entre sus asociados-regantes.
- Un representante de la Asociación de Defensa de la Naturaleza "Caralluma", de entre sus asociados.
- Un representante a propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia- Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, o de aquella que ostente competencias en materia de agricultura, ganadería y/o medio rural, de entre el personal destinado en la Oficina Comarcal Agraria del Noroeste.
- Un representante por cada Asociación de ámbito Forestal, con implantación en el T.M. de Caravaca de la Cruz.
- Por la Junta de Gobierno Local se podrán proponer hasta un máximo de 4 representantes que incorporen al CRC los sectores siguientes, y que tengan sede en el T.M de Caravaca de la Cruz: Asociaciones Deportivas que tengan entre sus objetivos el ejercicio de su actividad en el medio rural; u otras organizaciones que puedan tener relación con el Medio Rural.

Por la presidencia podrán ser invitados a las reuniones del Consejo, con voz y sin voto, representantes de otras entidades profesionales y particulares, cuya presencia se considere de interés".

SEGUNDO.- Publicar el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto íntegro del Estatuto del Consejo Rural de Caravaca de la Cruz, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.-



Quinto.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA PROPONER AL ÓRGANO COMPETENTE QUE EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA CELEBRE ANUALMENTE UN PLENO EXTRAORDINARIO DE DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para proponer al órgano competente que el Ayuntamiento de Caravaca celebre anualmente un Pleno Extraordinario de debate sobre el Estado del Municipio, que literalmente dice:

“PROPONER AL ÓRGANO COMPETENTE QUE EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA CELEBRE ANUALMENTE EL PLENO DEL DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO y sea incluida en el orden del día del próximo Pleno. En esta moción se solicitaban estos tres puntos de acuerdo:

1º.- Proponer al Pleno que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz celebre cada año el Pleno del Debate del Estado del Municipio en el que no se podrán incluir asuntos distintos al señalado.

2º.- La regulación del funcionamiento de dicho Pleno así como sus contenidos que se elaborarán y establecerán- por acuerdo en el seno de la Junta de Portavoces municipales.

3º.- Proponer como fecha de celebración de este debate el último cuatrimestre del año, preferiblemente los meses de septiembre u octubre, para que sus acuerdos puedan ser incluidos en el borrador del Presupuesto Municipal del año siguiente”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, se alegra de que por fin se debata esta moción en este Pleno, ya que la considera muy importante. Se propone un debate serio y con rigor. Pone el ejemplo del debate del Estado de la Nación, y de algunos Municipios, que enumera. Este debate tiene dos vertientes: en primer lugar hacer una fotografía del Estado de todas las Concejalías, y del debate pueden salir muchas propuestas. Las críticas formuladas no son personales sino a la gestión. Especifica las propuestas que se plantean. Recuerda que ha sido retirado el punto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

tercero de la moción, relativo a la elaboración de los presupuestos municipales, para no crear confusión. Considera que es un debate de higiene democrática.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, su Grupo va a votar a favor, ya que está de acuerdo con todo lo relacionado con la transparencia. Se necesita un foro para debatir cuestiones concretas y generales, por lo que lo considera necesario. Puede recogerse en una ordenanza municipal de transparencia. Va a servir como una vía de desagüe para los debates, para canalizarlos. Por ello lo consideran beneficioso.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo está totalmente de acuerdo, por estar relacionado con la transparencia y el ejercicio de control y fiscalización al equipo de gobierno, además de que puedan surgir propuestas constructivas. Ojalá sea una realidad. Es una pena que no se pudiera realizar en 2016 por cuestiones técnicas. Se podía haber cogido otro ámbito diferente al Pleno.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, su Grupo va a votar a favor de la propuesta, que puede servir para informar a la ciudadanía, para realizar una radiografía concreta de donde nos encontramos. El Equipo de Gobierno viene informando periódicamente de su gestión. Pregunta cuantos plenos se hicieron para debatir el Estado del Municipio durante los 16 años del Gobierno Local del Partido Popular. Indica que en algunos ayuntamientos ha salido adelante esta propuesta con el voto en contra del Partido Popular. El Equipo de Gobierno es consciente de que gobierna en minoría, pero si tuvieran mayoría absoluta también estarían de acuerdo. Por ello, ruega que si se celebra un Pleno extraordinario sobre este asunto se centren en los asuntos de interés de los ciudadanos, evitando debates estériles, y que lleven a cabo propuestas constructivas. El propondría la modificación del Reglamento Orgánico para realizar este Pleno. Se congratula de la retirada del Punto Tercero de la moción, relativo a la formación de los presupuestos municipales.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, le garantiza que si el Partido Popular ganase en un futuro las elecciones locales y él estuviera ahí, este debate se llevaría a cabo. Considera que éste es el sitio para llevar a cabo este debate.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, celebrará cada año el Pleno del Debate del Estado del Municipio en el que no se podrán incluir asuntos distintos al señalado.

SEGUNDO.- La regulación del funcionamiento de dicho Pleno así como sus contenidos que se elaborarán y establecerán por acuerdo en el seno de la Junta de Portavoces Municipal.-

Sexto.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REGULACIÓN DEL CONSUMO DEL ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE LOS MENORES DE EDAD.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para la regulación del consumo del alcohol en la vía pública, así como para evitar el consumo de alcohol entre los menores de edad, que literalmente dice:

"ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

El consumo de alcohol en la vía pública, especialmente entre adolescentes y menores de edad, es un problema que afecta a numerosos ámbitos y necesita una respuesta por parte de la administración en consenso con los agentes sociales implicados, por ellos proponemos el siguiente:

ACUERDO:

Elaborar una Ordenanza reguladora del consumo de alcohol en la vía pública, ante el fenómeno social del botellón. Es necesario que se adopten todo tipo de medidas que van desde la concienciación y educación hasta la creación de una ordenanza que lo regule. Es necesaria la realización de campañas sobre el consumo responsable de alcohol y convivencia cívica y social, y para concienciar de lo dañino que es su consumo. Una campaña que se lleve a cabo en centros escolares, academias, clubes deportivos, asociaciones juveniles, vecinales, Ampas ... Se debe priorizar la política preventiva en relación a niños y jóvenes, sin olvidar que solo a través de la sensibilización de la población sobre las consecuencias del uso y abuso de esta práctica cabe un cambio de comportamiento social".-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, expone que es una propuesta de Ordenanza para evitar el consumo de alcohol en la vía pública. Indica que el Equipo de Gobierno no tenía prevista realizar modificaciones en las Ordenanzas. Es una propuesta de Ordenanza de carácter abierto, planteando 19 medidas para recoger en la misma. Viene motivada por datos escalofriantes a nivel de España, por el aumento considerable del consumo de alcohol por menores de edad, con la muerte de una adolescente por este motivo. El Ministerio de Sanidad quiere adoptar también medidas en este sentido. Aporta más datos preocupantes sobre este asunto. Explica las 19 medidas propuestas y espera que se llegue a un consenso.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, es un tema que su Grupo también considera importante y grave, sobre la adicción al alcohol y la información sobre el mismo. Le parece muy bien que sea una propuesta abierta. Considera que es un tema del que se debe hablar mucho más, largo y tendido. Considera que es un problema que obedece a causas sociales, consecuencia de muchos otros problemas. Su Grupo se ofrece voluntario para abordarlo. Es más importante ofrecer alternativas a los jóvenes. El alcohol está muy arraigado y se transmiten muchos mensajes que favorecen su consumo. Hay que ofrecer lugares de ocio alternativo, sin alcohol. La cultura del alcohol del fin de semana es otro tema a debatir. Son muchas cosas y es un debate muy necesario. Mucha gente no sabe que tiene esa adicción. Hay que hablar de las causas y entre todos hay que prevenir e informar.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, reconoce que es una cuestión que a su Grupo le preocupa mucho. El problema del alcoholismo más que una cuestión de prohibición, es de educación y concienciación. Durante los fines de semana se convierte en un tema de salud pública. Hay que concienciar de los efectos que tiene en la salud. Su consumo prematuro incita al consumo de otras sustancias tóxicas. La mayoría de los adolescentes no consideran peligroso el consumo de alcohol, y esto también es preocupante. Su Grupo va a votar a favor. Considera que este debate debe abordarse a nivel nacional. Hay que partir de la educación y de campañas de concienciación y buscar alternativas de ocio, así como fomentar el deporte. Algunos padres están alarmados. Por todo ello van a apoyar la moción, ya que es un debate constructivo, pero transversal y muy profundo. Reitera que es el Gobierno Nacional quien debe regularlo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **El Sr. Muñoz López (PSOE)**, el Equipo de Gobierno esta concienciado y preocupado por el consumo de alcohol en la vía pública, y en especial por los menores de edad, que tienen menos conciencia de los daños que ocasiona. Considera que quien tiene que regularlo es el Gobierno Nacional, ya que los Ayuntamientos tienen un margen pequeño. La Ministra de Sanidad ha afirmado que quiere promover una ley para regular este asunto. Enumera las actividades que realiza las Concejalías de Juventud, Educación y Servicios Sociales, dirigidas a los jóvenes y a los padres, para informar y prevenir, así como para ofrecer alternativas. Asimismo el Ayuntamiento viene apoyando a proyecto hombre en la realización de talleres en este sentido. Si se desarrollase la Ley estatal, sería lo más aconsejable para realizar una ordenanza a partir de la misma.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, agradece las propuestas del Concejal de Izquierda Unida. Su Grupo es partidario que esta Ordenanza se base en la concienciación. Al Portavoz de Ciudadanos, le indica que su propuesta no se basa en términos demagógicos y la lectura a las 19 medidas expuestas. No se debe esperar a que se apruebe la Ley estatal, ya que otros Ayuntamientos lo han hecho ya. Las Ordenanzas Municipales son un mecanismo rápido y eficaz para llevarlo a cabo. Esta Ordenanza vendría a concretar sobre la dinámica del consumo de alcohol, con medidas claras y concretas. En la Asamblea Regional se ha aprobado una moción en este sentido a propuesta del Partido Popular. La Ministra de Sanidad se ha comprometido a elaborar una Ley sobre este asunto. Hay que desligar el ocio con el consumo de alcohol. Coincide en que el deporte puede ser una vía aconsejable alternativa. Insta de nuevo al consenso a los cuatro Grupos Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los 21 Concejales asistentes (9 del PSOE, 8 del PP, 2 de C's y 2 de IU), acuerda elaborar una Ordenanza reguladora del consumo de alcohol en la vía pública, ante el fenómeno social del botellón. Es necesario que se adopten todo tipo de medidas que van desde la concienciación y educación hasta la creación de una ordenanza que lo regule. Es necesaria la realización de campañas sobre el consumo responsable de alcohol y convivencia cívica y social, y para concienciar de lo dañino que es su consumo. Una campaña que se lleve a cabo en centros escolares, academias, clubes deportivos, asociaciones juveniles, vecinales, Ampas ... Se debe priorizar la política preventiva en relación a niños y jóvenes, sin olvidar que solo a través de la sensibilización de la población sobre las consecuencias del uso y abuso de esta práctica cabe un cambio de comportamiento social.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, la Secretaria, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: José Moreno Medina.

Fdo.: Eva M^a Perea Morales.